



"Año de la Universalización de la Salud"
 "Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 057 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DE

Cusco, 14 JUL 2020

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 036-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA-LOG-PROCESOS, de fecha 02 de julio de 2020, del Especialista en Procesos del PER PLAN MERISS, sobre Inclusión de procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones PAC, el Informe N° 430-2020-GR-CUSCO-PERPM-ADM/LOG de fecha 07 de julio de 2020, del Responsable de Logística, así como el Informe N°250-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA de fecha 08 de julio de 2020, mediante el cual el Director de Administración, acogiendo el pedido del Responsable de Logística, solicita la incorporación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2020), para incluir mediante acto resolutivo emitido por el titular de la entidad, procedimientos de selección, para la adquisición de bienes para el Proyecto; Construcción Irrigación Checca - Canas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 07 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el ejercicio presupuestal 2020, conforme a los alcances del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo y 6 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, con Informe N° 430-2020-GR-CUSCO-PERPM-ADM/LOG, de fecha 07 de julio de 2020, la Responsable de Logística, comunica a la Dirección de Administración, que existe requerimiento de bienes presentado por el Proyecto "Construcción Irrigación Checca - Canas", por lo que se ha procedido a realizar el estudio de mercado y otros actos preparatorios, siendo necesario para continuar con el trámite, incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), la octava inclusión, para la adquisición de bienes, conforme se describe en el siguiente cuadro:

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	CONTRATACIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5, GASOHOL DE 90) PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS - CUSCO"	ÍTEM	UNIDAD	S/ 267,000.00

Que, conforme lo establece el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, puede incluirse y excluirse procesos de selección al Plan Anual de Contrataciones, por motivos de asignación presupuestal o reprogramación de metas;

Que, con Informe N° 250-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA, el Director de Administración, acogiendo el pedido del Responsable de Logística, solicita la inclusión de procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC - 2020), para la adquisición de bienes requeridos para ejecución del Proyecto "Construcción Irrigación Checca - Canas";





Que, estando a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional No. 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 694-2019-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PER Plan MERISS – PAC 2020, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, para la **INCLUSIÓN** del procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica, descrito en la parte considerativa de la presente Resolución, con la finalidad de obtener la adquisición de bienes para la ejecución del Proyecto "Construcción Irrigación Checca – Canas", del PER Plan MERISS.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina Encargada de las Contrataciones del PER Plan MERISS, la publicación de la presente resolución mediante el SEACE, dentro de los plazos establecido en el numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como su publicación en el portal institucional mediante el Área de Informática de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma]
ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PER PLAN MERISS

LAG/smtc

- Dir. Administración
- Dir. Sistemas de Riego.
- Proyecto "Irrigación Checca-Canas"
- Logística.
- Asesoría Legal.
- Archivo.

Plan ERISS GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 UNIDAD DE LOGISTICA

Fecha: **14 JUL 2020**

N° Reg. F. Reingreso

Firma: *[Firma]* Hora: **13:50**

+ antecedente original.

Plan eriss GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **14 JUL 2020**

Hora: **13:52** N°

Folios: Firma: *[Firma]*

R - Original

[Firma]
 14-07-2020
 01:50 PM
 CHECCA

Plan eriss GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 ASESORIA LEGAL

Fecha: **14 JUL 2020**

Hora: **14:00** N° **495**

Folios: **copias** Firma: *[Firma]*

Plan eriss GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **14 JUL 2020**

Hora: **13:55** N°

Folios Firma: *[Firma]*



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 09 JUL 2020

Nº: 1058

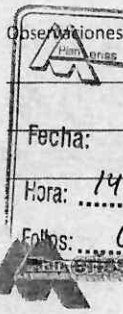
DOCUMENTO: Inf N° 250-2020-62/DA

ASUNTO: Adicito inclusión de procedimiento de Selección al PAC 2020 versión B.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<i>Asesoría legal</i>		<i>03 + 03</i> <i>Resolución Directoral.</i>	

INDICACIONES:

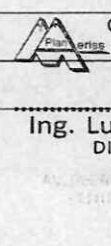
- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:  GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: 10 JUL 2020

Hora: 14:00 Nº 474

Folios: 03 Firma: *[Firma]*

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS

[Firma]

Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO



"AÑO DE LA Universalización de la salud"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 250-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

DE : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITO INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL
PAC 2020 VERSIÓN OCHO

REFERENCIA : INFORME N° 0430-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA-R.LOG

FECHA : Cusco, 08 de Julio del 2020

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS INKA DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	09 JUL 2020
Hora:	12:22 N° 1058
Folios:	03 Firma:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento en referencia, para hacer de su conocimiento, que el Encargado de Logística solicita la Inclusión en una séptima versión del PAC 2020 de los Procesos de Adquisición que se detalla.

(SUBASTA INVERSA ELECTRONICA)

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL S/.
1	Contratación de Combustible (Diesel B5, gasohol de 90) para el Proyecto "Construcción Irrigación Checca - Canas - Cusco"	Item	Unidad	267,000.00

De acuerdo a las disposiciones de la Directiva N° 002-2019—OSCE/CD, en el punto 7.6.- DE LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, en su numeral 7.6.2.- indica, El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de acuerdo con las normas de organización interna de cada Entidad.

Por lo que mucho agradeceré autorizar el trámite correspondiente, debiendo ser derivado a la Oficina de Asesoría Legal para su revisión y respectivas visaciones, se adjunta 03 juegos de Resolución Directoral y 02 folios de antecedentes.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MACHD/gpva
C.C. > Archivo



INFORME N° 0430 - 2020-GR CUSCO/PERPM-DA- R-LOG

SEÑOR : CPC. MARCO ANTOIO CHAVEZ DIAZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS INKA

ASUNTO : SOLICITA INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PAC 2020 - V.8

REFERENCIA : Informe N° 0036-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA-LOG-PROCESOS

FECHA : Cusco, 07 de Julio del 2020.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 08 JUL 2020
 Hora: 8:57 N° 2307
 Fotos: Firma:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar la inclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2020.

Según establece el Art 06 del Reglamento de Contratación del Estado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año para incluir o excluir contrataciones, es así que producto de los requerimientos presentados se ha establecido nuevos procedimientos de contratación, procesos que deben ser incluidos en el Plan Anual 2020 V.8

La DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES" numeral 7.6, establece el procedimiento de aprobación e inclusión, el mismo que transcribo:

7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones

7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Tomando en cuenta que para convocar un procedimiento de selección, es requisito que este incluido en el PAC, solicito a su despacho se incluya en el Plan Anual 2020 en la Versión 8, los procedimientos descritos en el documento de la referencia.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER PLAN MERISS
 C.P.C. María Antonieta Aulis Sánchez
 RESPONSABLE DE LOGÍSTICA

Cusco.
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Pase a: Secretaría

Para	1 Para su atención	6 Opinión y Recomendación
	2 Devolver al interesado	7 Su Comentario
	3 Acción Necesaria	8 Revisión y Trámite
	4 Preparar Respuesta	9 Archivar
	5 Informar	10 Otros

Observaciones: Elaborar y adjuntar a PAC

CPC Marco Antonio Chávez Díaz
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 PLAN MERISS INKA

MAS/
 Archivo





INFORME N° 036 - 2020-GR CUSCO/PERPM/DA-LOG-PROCESOS

Fecha: 02 JUL 2020
N° Reg: 932
F. Habilitado: F. Habilitado
H. Hora: 10:46

SEÑOR : CPC. MARIAN ANTONIETA AVILES SANCHEZ
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGISTICA DEL PERPM

ASUNTO : Lic. Kevin Edward Mirano Cueva
ESPECIALISTA EN PROCESOS DEL PERPM DE LA OFICINA DE LOGISTICA.

ASUNTO : INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL PAC
2020 V.8

FECHA : Cusco, 02 de Julio de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar la inclusión de procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones 202, según el documento de la referencia presentado por el especialista en contrataciones con el siguiente detalle:

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	Contratación de combustible (diésel B5, gasohol de 90) para el proyecto "construcción irrigación Checca - Canas-Cusco".	Ítem	Unidad	S/ 267,000.00

Al respecto tenga bien dar la respectiva autorización a fin de seguir con el trámite de dicha INCLUSIÓN al PAC 2020 V.8.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


Lic. Kevin Edward Mirano Cueva
ESPECIALISTA EN PROCESOS